URSEA
Unidad Reguladora de Servicios de Energía y Agua

Resolución N°	Fecha	Trámite
294/026	12/08/2026	0218-69-001-2026

VISTO: el expediente 0218-69-001-2026, que contiene las bases del llamado de dos (2) abogados en el marco del convenio vigente con la Corporación Nacional para el Desarrollo (CND);
RESULTANDO: I) que resulta necesario el reforzar a la Asesoría Jurídica del organismo y que se cuenta con disponibilidad presupuestal en el convenio;
II) que se ha procedido a confeccionar las bases del llamado en función del perfil de formación requerido para el cumplimiento de las funciones de que se trata;
III) que Contabilidad informa que el saldo del Convenio CND-URSEA al 31 de mayo de 2026 es de U$S 86.829,76;
CONSIDERANDO: I) que la contratación será en la modalidad de Contrato de Arrendamiento de Servicios, por el plazo de un año renovable por igual período sujeto a evaluación del desempeño;
II) que la presente contratación no genera derecho de permanencia en el cargo;
III) que asimismo resulta necesario designar a los integrantes del Tribunal de Selección que actuarán en el referido llamado público, para lo cual han sido sugeridos como titulares la Dra. Rosario Ierardo, Cra. Liliana Siqueira y Cr. Diego Monzón y como alternos: Dra. Fiorella Garagnani, Cr. Ricardo Cabrera y T/A Mónica Obelar respectivamente;
IV) que la Asesoría Jurídica no formula observaciones al procedimiento;
V) que la Gerencia General de conformidad, eleva a consideración;
ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto por la Ley Nº 17.598 de 13 de diciembre de 2022, con sus concordantes y modificativas, y Decreto Nº 338/025;

EL DIRECTORIO DE URSEA
RESUELVE:

1) Convócase a un llamado a concurso público y abierto para la contratación mediante la modalidad de Contrato de Arrendamiento de Servicios, a dos (2) Abogados o Doctores en Derecho y Ciencias Sociales, o su equivalente en instituciones reconocidas por autoridad competente, por el plazo de un año renovable por igual período sujeto a evaluación del desempeño.-
2) Apruébense las bases y perfil que figuran en Anexos adjuntos y que forman parte de la presente resolución.
3) Designase en calidad de representantes del Inciso en el Tribunal del Concurso, a la Dra. Rosario Ierardo, Cra. Liliana Siqueira y Cr. Diego Monzón como titulares y como alternos a la Dra. Fiorella Garagnani, Cr. Ricardo Cabrera y T/A Mónica Obelar

respectivamente.
4) Póngase en conocimiento a AFURSEA del mismo, pudiendo participar en calidad de Veedor.
5) Elabórese una lista de prelación cuya vigencia será de 18 meses.
6) Comuníquese a la Corporación Nacional para el Desarrollo, notifíquese, publíquese en los sitios web de la CND, “Uruguay Concursa” y de la URSEA.

Aprobado según Acta N° 44/2026 de fecha 12/08/2026